

**LÍNEA FINANCIERA: PRÉSTAMO ORDINARIO PARA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS  
RENOVABLES PARA PYMES  
(PRÉSTAMO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA)**

**ANEXO VIa: MODELO DE DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA: AUTÓNOMA, ASOCIADA O  
VINCULADA.**

Don/Doña ..... con DNI ..... ,  
representante legal de ..... con CIF .....

**DECLARA**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, hace constar lo siguiente:

TIPO DE EMPRESA	SI	NO
<b>1. QUE ES UNA EMPRESA AUTÓNOMA, NO PUDIENDO CALIFICARSE COMO EMPRESA ASOCIADA NI COMO EMPRESA VINCULADA:</b>		
- Se cumple que no posee una participación igual o superior al 25% en otra empresa.		
- Se cumple que el 25% o más de la misma no es propiedad directa de otra empresa u organismo público, ni de varias empresas vinculadas entre sí o varios organismos públicos.		
- El 25% o más de la misma es propiedad directa de otra empresa u organismo público, o de varias empresas vinculadas entre sí o varios organismos públicos, cumpliendo las excepciones establecidas en la nota 1 de la presente declaración <sup>1</sup>		
- Se cumple que no elabora cuentas consolidadas ni está incluida en las cuentas de una empresa que elabora cuentas consolidadas, y por tanto no es una empresa vinculada.		

<sup>1</sup> Una empresa podrá recibir la calificación de autónoma, sin empresas asociadas, aunque se alcance o se supere el límite máximo del 25% cuando estén presentes la categoría de inversores siguientes, y a condición de que entre estos, individual o conjuntamente, y la empresa en cuestión no existan los vínculos descritos para empresas vinculadas:

- sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo, personas físicas o grupos de personas físicas que realicen una actividad regular de inversión en capital riesgo (inversores providenciales o business angels) e inviertan fondos propios en empresas sin cotización bursátil, siempre y cuando la inversión de dichos inversores providenciales en la misma empresa sea inferior a 1 250 000 EUR;
- universidades o centros de investigación sin fines lucrativos;
- inversores institucionales, incluidos los fondos de desarrollo regional;
- autoridades locales autónomas con un presupuesto anual de menos de 10 millones EUR y una población inferior a 5 000 habitantes.

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico [dpo.ciente@conversia.es](mailto:dpo.ciente@conversia.es) o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico [protecciondedatos@sodecan.es](mailto:protecciondedatos@sodecan.es); o a través de la Autoridad de Control competente.

<b>2. QUE ES UNA EMPRESA ASOCIADA:</b>		
- Posee por sí sola o juntamente con una o más empresas vinculadas, el 25% o más del capital o de los derechos de voto de otra empresa.		
- Otra empresa u organismo público, por sí mismos o juntamente con varias empresas vinculadas entre sí o varios organismos públicos (que no cumplan las excepciones señaladas en la nota 1 de la presente declaración), posee el 25% o más del capital o de los derechos de voto de la empresa solicitante <sup>2</sup>		
- Se cumple que no elabora cuentas consolidadas que incluyan a otra empresa por consolidación ni está incluida por consolidación en las cuentas de otra empresa ni en las de ninguna empresa vinculada a ella.		
<b>3. QUE ES UNA EMPRESA VINCULADA, EXISTIENDO ENTRE EMPRESAS ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES RELACIONES:</b>		
- Una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa.		
- Una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección y control de otra empresa.		
- Una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o de una cláusula estatutaria de la segunda empresa <sup>3</sup> .		
- Una empresa, accionista de otra o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda empresa, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas o socios.		
- Se mantiene cualquiera de las relaciones mencionadas en los apartados anteriores a través de otra u otras empresas, o con los inversores enumerados en la nota 1 de la presente declaración, considerándose también vinculadas.		
- Se mantiene alguna de las relaciones señaladas con anterioridad a través de una persona física o grupo de personas físicas que actúen de común acuerdo, ejerciendo la empresa su actividad o parte de esta en el mismo mercado de referencia o en mercados contiguos <sup>4</sup> .		
- Elabora cuentas consolidadas que incluyan a otra empresa por consolidación o está incluida por consolidación en las cuentas de otra empresa o en las de alguna empresa vinculada a ella.		

<sup>2</sup> A excepción de los casos citados en la nota 1 de la presente declaración, una empresa no podrá ser considerada PYME, si el 25% o más de su capital o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente.

<sup>3</sup> Se presumirá que no existe influencia dominante cuando los inversores enumerados en la nota anterior no tengan implicación directa o indirecta en la gestión de la empresa en cuestión, sin perjuicio de los derechos que le correspondan en su calidad de accionistas.

<sup>4</sup> Se considerará “mercado contiguo” el mercado de un producto o servicio situado en una posición inmediatamente anterior o posterior a la del mercado en cuestión.

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico [dpo.ciente@conversia.es](mailto:dpo.ciente@conversia.es) o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico [protecciondedatos@sodecan.es](mailto:protecciondedatos@sodecan.es); o a través de la Autoridad de Control competente.

Asimismo, hace constar la veracidad de los siguientes datos<sup>5</sup>:

PERIODO DE REFERENCIA <sup>6</sup>	EFFECTIVOS (UTA) <sup>7</sup>	VOLUMEN DE NEGOCIOS (€)	BALANCE GENERAL (€)

Señalar si hay un cambio de datos con respecto al ejercicio contable anterior que podría conllevar el cambio de categoría de empresa solicitante:

- No  
 Si (en este caso, deberá aportar la presente declaración relativa al ejercicio anterior).

Y para que conste a los efectos oportunos, sella y firma la presente declaración en

..... a ..... de ..... de .....

<sup>5</sup> Datos totales figurantes en el Cuadro I del anexo a la presente declaración

<sup>6</sup> Datos correspondientes al último ejercicio contable cerrado y se calcularán sobre una base anual. Se tendrán en cuenta a partir de la fecha en la que se cierren las cuentas. En las empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero. En todo caso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003:

- En el caso de las empresas autónomas, los datos, incluidos los efectivos, se determinarán únicamente sobre la base de las cuentas de dicha empresa.
- Los datos, incluidos los efectivos, de una empresa con empresas asociadas o vinculadas se determinarán sobre la base de las cuentas y demás datos de la empresa, o bien, si existen, sobre la base de las cuentas consolidadas de la empresa, o de las cuentas consolidadas en las cuales la empresa esté incluida por consolidación.

A los datos contemplados en el párrafo primero se agregarán los datos de las posibles empresas asociadas con la empresa en cuestión, situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a esta. La agregación será proporcional al porcentaje de participación en el capital o en los derechos de voto (el más elevado de estos dos porcentajes). En caso de participaciones cruzadas, se aplicará el porcentaje más elevado.

A los datos contemplados en los párrafos primero y segundo se añadirá el 100 % de los datos de las empresas que puedan estar directa o indirectamente vinculadas a la empresa en cuestión y que no hayan sido incluidas en las cuentas por consolidación.

- A efectos de la aplicación del apartado 2, los datos de las empresas asociadas con la empresa en cuestión han de proceder de las cuentas, consolidadas si existen, y de los demás datos, a los cuales se habrá de añadir el 100 % de los datos de las empresas vinculadas a estas empresas asociadas, salvo si sus datos contables ya se hubiesen incluido por consolidación.

A efectos de la aplicación del apartado 2, los datos de las empresas vinculadas a la empresa en cuestión han de proceder de sus cuentas, consolidadas si existen, y de los demás datos. A estos se habrán de agregar proporcionalmente los datos de las empresas que puedan estar asociadas a estas empresas vinculadas, situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a estas, salvo si se hubieran incluido ya en las cuentas consolidadas en una proporción por lo menos equivalente al porcentaje definido en el apartado 2, párrafo segundo.

- Cuando en las cuentas consolidadas no consten los efectivos de una empresa dada, se calcularán incorporando de manera proporcional los datos relativos a las empresas con las cuales la empresa esté asociada, y añadiendo los relativos a las empresas con las que esté vinculada.

<sup>7</sup> Los efectivos corresponderán al número de unidades de trabajo anual (UTA), es decir, al número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, independientemente de la duración de su trabajo, o el trabajo estacional se computarán como fracciones de UTA. En los efectivos se incluirán las categorías siguientes:

- asalariados;
- personas que trabajen para la empresa, que tengan con ella un vínculo de subordinación y estén asimiladas a asalariados con arreglo al Derecho nacional;
- propietarios que dirijan su empresa;
- socios que ejerzan una actividad regular en la empresa y disfruten de ventajas financieras por parte de la empresa.

Los aprendices o alumnos de formación profesional con contrato de aprendizaje o formación profesional no se contabilizarán dentro de los efectivos. No se contabilizará la duración de los permisos de maternidad o de los permisos parentales.

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico [dpo.cliente@conversia.es](mailto:dpo.cliente@conversia.es) o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico [protecciondedatos@sodecan.es](mailto:protecciondedatos@sodecan.es); o a través de la Autoridad de Control competente.

## ANEXO DE LA DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA ASOCIADA Y/O VINCULADA.

### CUADRO I: CÁLCULO DE EFECTIVOS Y LÍMITES FINANCIEROS EN EL CASO DE UNA EMPRESA ASOCIADA O VINCULADA

PERÍODO DE REFERENCIA<sup>8</sup>:

	EFECTIVOS (UTA) <sup>9</sup>	VOLUMEN DE NEGOCIOS (€)	BALANCE GENERAL (€)
Datos de la empresa solicitante o bien de las cuentas consolidadas (Cuadro II)			
Datos agregados proporcionalmente de todas las (posibles) empresas asociadas (Cuadro III)			
Suma de los datos de todas las (posibles) empresas vinculadas no incluidas por consolidación (Cuadro IV)			
<b>TOTAL</b>			

<sup>8</sup> Datos correspondientes al último ejercicio contable cerrado y se calcularán sobre una base anual. Se tendrán en cuenta a partir de la fecha en la que se cierran las cuentas. En las empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero. En todo caso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003.

<sup>9</sup> Los efectivos corresponderán al número de unidades de trabajo anual (UTA), es decir, al número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, independientemente de la duración de su trabajo, o el trabajo estacional se computarán como fracciones de UTA. En los efectivos se incluirán las categorías señaladas en el artículo 5 del Anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003.

**CUADRO II: DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE O BIEN DE LA EMPRESA SOLICITANTE QUE ELABORA CUENTAS CONSOLIDADAS O ESTÁ INCLUIDA EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS DE OTRA EMPRESA**

	EFFECTIVOS (UTA) <sup>10</sup>	VOLUMEN DE NEGOCIOS (€)	BALANCE GENERAL (€)
TOTAL			

**Identificación de las empresas incluidas por consolidación:**

EMPRESA (DENOMINACIÓN)	CIF

<sup>10</sup> Cuando en las cuentas consolidadas no figuren los efectivos, el cálculo del mismo se realizará mediante la suma de los efectivos de todas las empresas que estén vinculadas.

Los efectivos corresponderán al número de unidades de trabajo anual (UTA), es decir, al número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, independientemente de la duración de su trabajo, o el trabajo estacional se computarán como fracciones de UTA. En los efectivos se incluirán las categorías señaladas en el artículo 5 del Anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003.

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico [dpo.ciente@conversia.es](mailto:dpo.ciente@conversia.es) o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico [protecciondedatos@sodecan.es](mailto:protecciondedatos@sodecan.es); o a través de la Autoridad de Control competente.



